



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

RECONQUISTA, 26 MAR 2022

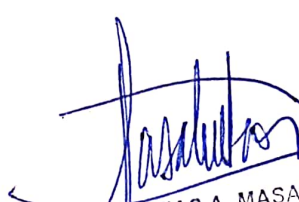
MENSAJE Nº 016

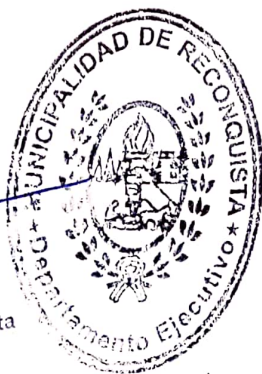
Sr. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
Sr. Gustavo Lopez
S. / D:

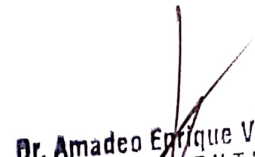
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
RECONQUISTA	
FECHA: 04/05/22	HORA: 10:22
AS: 0221/22	PM: [Signature]
CALIFICADO A:	

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2022, aprobado por Ordenanza Nº 8798/21, en virtud de haber recibido durante el mes de Febrero Subsidios del Gobierno Nacional, Provincial, y los desembolsos de los proyectos "Refacciones Palacio Municipal"; "Intervención Urbana en Plaza 25 de Mayo" y "Cordón Cuneta y Ripio Calle Iturraspe", proveniente del Programa Municipal de Inversiones y Adquisición nueva Área industrial, proveniente del Banco Nación Argentina.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.


C.P.M. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 89/100 (\$ 48.583.528,89.-), proveniente del Superior Gobierno Provincial, de los recursos previstos en el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados Ley 12385, para ser aplicados a gastos corrientes.

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de pesos NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 50/100 (\$ 965.107,50), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa Nueva Oportunidad.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 1.205.851,47), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia, destinado al Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa de Sensibilización Comunitaria.

Artículo 6º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 1.922.000,00), proveniente del Ministerio de Seguridad de la Nación para el Plan Local de Seguridad Ciudadana.

Artículo 7º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2022, el Rubro Presupuestario 21.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 51.342.487,86).

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2022, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 1.922.000,00).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022 la Partida Parcial 1.01.01.01. - "RETRIBUCION DEL CARGO" dentro Inciso Personal en pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 89/100 (\$ 48.583.528,89.).

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 50/100 (\$ 965.107,50).